



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 651 DE 2019 (3 DE SEPTIEMBRE)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 503 DE 2019

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número 20192210002528 del dos (2) de mayo 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con la OPEC número 8880, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 7, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que una vez en firme la lista referida y luego de la notificación de la misma a la entidad, el Alcalde Municipal de Chía mediante Decreto Número 181 de 2019 nombró en periodo de prueba al señor NELSON CAMELO CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79512638, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles.

Que mediante comunicación escrita del 25 de junio de 2019, el señor NELSON CAMELO CUBIDES manifestó la aceptación al nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para su posesión de sesenta (60) días, la cual fue concedida mediante el Decreto número 503 de 2019 y en la cual se señaló un plazo hasta el día veinte (20) de septiembre de 2019 para posesionarse.

Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2019, el señor NELSON CAMELO CUBIDES manifestó su interés de posesionarse antes de la fecha de posesión...

Que en concepto 26161 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, al hacer análisis del artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 señala que "...Así las cosas, se tiene que la expresión "hasta por noventa días" establecida en el artículo citado, implica que dentro de ese término el designado podrá tomar posesión del cargo, sin necesidad de esperar a que el término se cumpla en su totalidad. En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, se considera que una vez aceptado el nombramiento y solicitado el periodo de prórroga de hasta noventa días para llevar a cabo la posesión, el interesado podrá informar a la administración la posibilidad de tomar posesión del cargo en aquellos eventos en los cuales se hayan superado los motivos que la originaron".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto número 503 de 2019, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR hasta el día seis (6) de septiembre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor NELSON CAMELO CUBIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79512638 expedida en Bogotá D.C., tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y contra el mismo no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Directora Técnica (C) – Dirección de Función Pública
Proyectó: Catalina Jiménez Henao- Profesional Especializado- Secretaría General

